

ello Sres merisario ynterponer su auctoridad Merizial directo
quanto alugar: lo mando el Señor D.ⁿ Juan, Alcaide de
Alcalde ordinario por S.^m de Tercado Noble en la Villa de
Zehugin a tres de Mayo de mil Setecientos y cinco y
Zinco=

D.ⁿ Juan Alcaide

Joseph Rodriguez Juarez

En Zehugin en el Dho Dia Mes Año Yol: 35^{no} del Rey
Nuestro Señor pp^{co} del numero y Reales Serdinos de mi
llon, No difique el auto de uso a D.^a Maria Josepha Colla
dos Nobles en Supersona Doy fee=

Yo el Dho Joseph Rodriguez Juan. 35^{no} del Rey Nuestro Se
ñor pp^{co} del Numero y R.^l Serdinos de millones desta Villa de
Zehugin y Serdinos de hulla, Doy fee que en Cumplim^{to} de lo
pedido y mandado hebreis y reconocido el R.^l des pacho
quererita en el pedim^{to}, ancedente, expedido por S.^m y
Señores Alcaldes de los y los Dalgo de la Corte y Chan Tilleria
de la Z.^m de Granada, Sa fecha en hulla a Veinte y Cinco
de Mayo Pasado deste año, firmado de Dhos Señores y de
el Chanciller Mayor D.ⁿ Guachin Gutierrez de Zely, se
hodo, Resgistrado, y tomada la Razon por D.ⁿ Alejandro
Pedro de Maeros y re firmado por D.ⁿ Andres de Zepedes S.^m,
Mayor de los y los Dalgo; y por Dho R.^l des pacho Consta y pa
re Como por Parte de D.ⁿ Juan, D.ⁿ Martin, D.ⁿ Opobal
D.ⁿ Salbador y D.ⁿ Juan, Sanz Lorenzo Ide D.^a Maria

